

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 06

DEL 18 SEP 2013

PARA: Notarios del país
DE: Superintendente de Notariado y Registro
ASUNTO: Reiteración Instrucción Administrativa 09 del 23 de Agosto de 2012 sobre obligación de Registro de Sucesiones vía WEB

Señores Notarios:

De acuerdo con la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre la implementación de la cultura de "Cero Papel", la Superintendencia de Notariado y Registro emitió la Instrucción Administrativa 09 del 23 de Agosto de 2012, en la cual se solicita "...a todas las notarías del país se sirvan diligenciar la información por ambiente web a partir del 30 de agosto de 2012..." en el sistema habilitado para fines del **registro de información sobre sucesiones**.

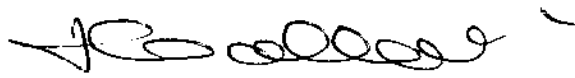
Varias Notarías aún no han efectuado el registro de sucesiones de manera adecuada y envían la información mediante oficio en físico. Al respecto, se recuerda a todas las notarías del país que el registro de inicio y finalización de trámites de sucesiones en la WEB es fundamental para la adecuada prestación del servicio.

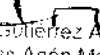
En consecuencia, se reitera lo establecido por la Instrucción Administrativa 09 del 23 de Agosto de 2013 en cuanto a la obligación que tienen todas las notarías del país de reportar la información sobre sucesiones en el aplicativo WEB, incluyendo los trámites iniciados en los últimos cinco años y continuar alimentando el aplicativo con las sucesiones que ingresen a diario en cada notaría.


Cada notaría cuenta con un nombre de usuario y contraseña para ingresar la información al aplicativo. En caso de tener inquietudes sobre el procedimiento, se prestará soporte a través del teléfono 3282121 extensión 108 con la funcionaria Sylvia Giraldo, y soporte técnico en el teléfono 3282121, extensiones 204 o 205.

Con el objeto de lograr el registro completo y confiable de la información de sucesiones, se otorga plazo para actualizar el mismo hasta el treinta (30) de noviembre de 2013.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó:  Epia Isabel Gutiérrez Araujo – Superintendente Delegada para el Notariado
Sergio Andrés Agón Martínez – Director de Gestión Notarial

Proyectó: Ramón Palomino Castro – Coordinador de Actividades Notariales 



Certificado
No. SC 7886-1



Certificado
No. GP 174-1